

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor  
Universidad de Murcia

**203 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-47/2024 de 11 de enero, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias de la misma.**

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y Selección de las pruebas selectivas convocadas por resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1513/2022) de 28 de noviembre (BORM de 2-12-2022) para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias de esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11.1 de la resolución de este Rectorado de 28 de noviembre de 2022, **Resuelve:**

**1.-** Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia, a la aspirante que se relaciona a continuación, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, que figura en la propuesta de la Comisión de Valoración y Selección a que se refiere la base 11.1. de la convocatoria y que ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

**Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Laboratorios de Ciencias Sociosanitarias**

DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
***8116*	Martínez Jaén, Mónica	Cod. 1421.- P. Especialista Laboratorio CC. Sociosanitarias.	Definitiva

**2.-** De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de la aspirante se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 11 de enero de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.